

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 12.117/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio Parcial y Transmisión Parcial de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Antecedentes:

Primero: La Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Urbanización Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma". Separata de red de media y baja tensión en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente de la instalación autorizada por resolución de 1 de febrero de 2010. El convenio para la cesión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 9 de noviembre de 2010

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio parcial y Transmisión parcial de estas mismas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito de las instalaciones y contenidas en el proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación

Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de parte de las instalaciones incluidas en el proyecto aprobado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión parcial de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Anillo 1.

Origen: Centro de transformación nº 13.

Final: Centro de transformación nº 12.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 3,045.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Anillo 2.

Origen: Centro de transformación nº 20.

Final: Centro de transformación nº 21.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2,937.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Circuito de interconexión de anillos 1 y 2.

Origen: Centro de transformación nº 9.

Final: Centro de transformación nº 11.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,124.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Centros transformación y/o seccionamiento.

Tipo: interior en caseta prefabricada.

Características: Celdas compactas en Sf6, de línea (L), protección (P) y seccionamiento y entrega (E), según los casos.

Emplazamiento y configuración:

Anillo1: CT-1 (2L + 1P), CT-2 (2L + 2P + 630 kVA), CT-3 (2L + 1P), CT-4 (2L + 1P), CT-5 (2L + 2P), CT-6(2L + 1P), CT-7 (2L + 1P), CT-8 (2L + 1P), CT-9 (3L + P), CT-10 (2L + 1P), CS-12 (2L + 1E), CT-13 (2L + 2P), CT-14 (2L + 1P + 630 kVA), CT-15 (2L + 2P), CT-16 (2L + 2P), CT-17 (2L + 2P), , CS-26 (2L + E).

Anillo 2: CT-11 (3L + 1P), CT-18 (2L + 2P), , CT-19 (2L + 1P) , CT-20 (2L + 2P) , CT-21 (2L + P), CT-22 (2L + 2P + 630 kVA), CT-23 (2L + 2P), CT-24 (2L + 2P+ 630 kVA), CT-25 (2L + P), CS-27 (2L + E).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 19 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de

2005).- El Delegado Provincial (p.d. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.
